

ACTA. En Montevideo, el treinta de julio de 2014 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 15 "Servicios de Salud y Anexos" (Médicos) representado por el sector empleador por el Dr. Ariel Bango, asistido por el Dr. Alvaro Eguren y Cr. Gustavo Bonetti y Sr. José Luis Gonzalez, por sector trabajador Dr. Martín Rebella, asistido por el Dr. Mario Garmendia, por el Poder Ejecutivo Lic. Fausto Lancellotti y Lic. Laura Torterolo.

Luego de un intercambio de opiniones entre las partes se constata que existen diversas interpretaciones en relación a la determinación del porcentaje que corresponde otorgar por el ajuste del 1° de julio de 2014.

En atención a ello se acuerda:

- 1) Sin perjuicio de lo que se indica en el numeral siguiente, las empresas otorgarán un ajuste del **10,09%** a partir del 1° de julio de 2014 a todos los trabajadores médicos.
- 2) Se acuerda conformar un ámbito de diálogo para procurar alcanzar un acuerdo en relación al porcentaje de aumento que corresponde según convenio de fecha 3 de noviembre de 2010, fijandose un plazo hasta el 30 de agosto del corriente a tales efectos.

Leída la presente, las partes firman.



*[Signature]*  
Por parte empleador

*[Signature]*  
Lic. Mg. LAURA TORTEROLO  
ASESORA

*[Signature]*  
Fausto Lancellotti  
ASESOR

*[Signature]*  
DIRECCION  
SNW

*[Signature]*